

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

APROBACIÓN de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, Especialidad, Gestión Financiera.

Establece la base sexta.3 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 21 de marzo de 2011, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, Especialidad, Gestión Financiera, que, transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes excluidas provisionalmente, la Mesa del Parlamento de Andalucía aprobará, por acuerdo, los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía. Asimismo, establece que en dicho acuerdo se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En su virtud,

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2011, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta.3 arriba citada,

HA ACORDADO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas, que se acompaña al presente acuerdo como anexo.

Segundo. Determinar que el primer ejercicio de la oposición se celebre en la sede del Parlamento de Andalucía, el próximo día 22 de octubre de 2011, a las 10,00 horas.

El anexo que contiene la citada lista se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía, sita en la calle San Juan de Ribera, s/n, así como en la página web de esta Cámara (www.parlamentodeandalucia.es).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa de la Cámara, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- El Letrado Mayor, José Antonio Víboras Jiménez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Con fecha 15 de marzo de 2011, en el BOJA núm. 52, se publica la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Jaén.

La base duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, y con objeto de garantizar a todos los interesados la realización de los trámites de vista de expediente y presentación de alegaciones a las listas provisionales, resulta necesario declarar inhábil el mes de agosto.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y el Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública, por el art. 43 del citado Decreto y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RESUELVO

Primero. Ampliar en dos meses el plazo para la resolución a que se refiere la base duodécima de la Resolución de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Jaén.

Segundo. Declarar el mes de agosto inhábil a efectos del cómputo de los plazos establecidos para la resolución del concurso de méritos convocados por la citada Resolución.

Jaén, 22 de julio de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 22 de julio de 2011, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Con fecha 15 de marzo de 2011, en el BOJA núm. 52, se publica la Orden de 2 de marzo de 2011, de la Consejería